



CONVOCATORIA CONANP/DRPY y CM/005/2013

La Comisión Técnica de Selección de Personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, emite la siguiente Convocatoria Pública Abierta Número CONANP/DRPY y CM/005/2013, para ocupar la plaza eventual vacante de

| Nombre del Puesto | Encargado/a del Programa de Uso Público |
|---------------------------------------|--|
| Nivel | PQ2 |
| Sueldo Bruto Mensual | 8,908.54 (Ocho mil Novecientos Ocho pesos 54/100 M.N.) |
| Área de Adscripción del Puesto | Parque Nacional Arrecifes de Xcalak Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano |
| Tipo de Nombramiento | Servidor/a Público/a (Eventual) |

Funciones Principales:

1. Recepcionar, dar seguimiento, atender en SIRCA la emisión de autorizaciones para prestadores de servicio turístico conforme normatividad correspondiente.
2. Generar información sobre la visitación turística y áreas de uso público a través de los formatos correspondientes e investigación científica y el monitoreo descriptivo con el fin de proporcionar herramientas para la toma de decisiones.
- 3.- Implementar y actualizar las bases de datos de la visitación turística y de uso público, así como realizar análisis de la información obtenida en los muestreos ambientales programados bajo su responsabilidad.
- 4.- Elaborar reportes técnicos de la visitación turística, cursos para prestadores de servicio y actividades relacionadas con el programa de uso público.
- 5-Supervisar la visitación turística el cumplimiento de la normatividad el pago de los derechos, el ingreso oportuno de los permisos y los procedimientos administrativos que se relacionen con ello.
- 6- Coordinar las acciones de difusión y educación ambiental con hoteleros y residentes temporales.
7. Llevar el programa de señalización marina y terrestre del Parque.
8. Fortalecer y dar seguimiento a las SCPT y grupos organizados de artesanas mediante las herramientas y programas disponibles en la administración pública y otras herramientas, enfocándose al desarrollo empresarial, integración de grupos, mercadotecnia y ventas, llevando los informes técnicos de las acciones y avances
9. Supervisar que las actividades se realicen bajo la normatividad que señala el programa de manejo de la reserva.
10. Colaborar en las opiniones técnicas para proyectos de impacto ambiental.
11. Colaborar en los recorridos marinos diarios para vigilar permanentemente el PNAX e ingresar la información generada en las bitácoras respectivas.
12. Coadyuvar con el programa de Educación Ambiental con los pescadores y usuarios del PNAX.
13. Colaborar en la compra y comprobación de los fondos utilizados para materiales, gasolina y despensa.
14. Realizar labores de mantenimiento y limpieza de la estación de campo, vehículos, equipos, desarrollando un programa de mantenimiento del equipo bajo su cargo.
- 15.- Realizar las actividades que para el debido cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual, el Programa de Conservación y Manejo del PNAX, el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento Interior de la SEMARNAT así como para la instrumentación de las políticas ambientales, sociales y de contingencia Sectoriales y del Ejecutivo Federal, le encomienden su superior jerárquico, la Directora del ANP, el Director Regional, el Director General de Operación Regional y el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Conocimientos y Capacidades Técnicas a ser Evaluadas:

1. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 09/04/2012, Título Segundo del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos. Capítulo Primero, Del Acto Administrativo. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3112_03-05-2012.pdf
2. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 09/04/2012. Título Tercero del Procedimiento Administrativo, Capítulo Primero, Disposiciones Generales. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3112_03-05-2012.pdf
3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo II. Distribución de competencias y Coordinación. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf



CONVOCATORIA CONANP/DRPY y CM/005/2013



5. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, sección I. Áreas Naturales Protegidas. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
6. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, Sección II. Tipos y características de las Áreas Naturales Protegidas. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
7. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, Sección II. Tipos y características de las Áreas Naturales Protegidas. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Título Segundo Capítulo I, Sección III. Declaratorias para el establecimiento, administración y vigilancia de Áreas Naturales Protegidas. Diario Oficial de la Federación 28 de Enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, Sección III. Declaratorias para el establecimiento, administración y vigilancia de Áreas Naturales Protegidas. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
9. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, Título Primero. Última reforma publicada DOF 28-12-2004. Disposiciones Generales. Capítulo Único. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2225_09-12-2009.pdf
10. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, Título Cuarto. Última reforma publicada DOF 28-12-2004 Del Establecimiento de Áreas Naturales Protegidas. Capítulo II. De las declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2225_09-12-2009.pdf
11. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, Título Sexto. Última reforma publicada DOF 28-12-2004 De los Usos, aprovechamientos y autorizaciones. Capítulo I. De los usos y aprovechamientos permitidos y de las prohibiciones. Capítulo II. De las autorizaciones para el desarrollo de obras y actividades en las áreas naturales http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2225_09-12-2009.pdf
12. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 26-04-2012 Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y sus excepciones http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3095_26-04-2012.pdf
13. Reglamento de la LEGEPA en materia de Ordenamiento Ecológico. Diario Oficial de la Federación 8 de agosto de 2003. Última reforma publicada DOF 28-09-2010 Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Tercero. Del Ordenamiento General del Territorio. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2523_06-10-2010.pdf
14. DECRETO por el que declara como Parque Nacional Arrecifes de Xcalak. 27 de Noviembre del 2000 Considerando https://simec.conanp.gob.mx/Info_completa_ext.php?id_direccion=158
15. Acuerdo por el que se publica el Programa de Manejo del Parque Nacional Arrecifes de Xcalak. 8 de Octubre del 2004. https://simec.conanp.gob.mx/Info_completa_ext.php?id_direccion=158
16. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 26 de Noviembre de 2012. Disposiciones generales
17. Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012. CONANP. Líneas y Objetivos Estratégicos. http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/pdf/programa_07012.pdf
18. ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2013. SEMARNAT
19. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable
20. Normas Oficiales de turismo. NOM 05, NOM 09

Perfil:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Escolaridad | Licenciatura terminada en alguna de las siguientes Carreras (pasante o titulada/o): 1. Licenciatura en biología o recursos naturales 2. Licenciatura en turismo. |
| Experiencia Laboral | Área de Experiencia Genérica comprobable acumulada de 2 (dos) años como mínimo, en las siguientes áreas: a) Manejo de ANP y Turismo sustentable |
| Capacidades Gerenciales a ser | Se aplicarán pruebas de las siguientes habilidades Gerenciales: 1.- Orientación a Resultados 2.- Trabajo en Equipo |



CONVOCATORIA CONANP/DRPY y CM/005/2013



| | |
|--|---|
| evaluadas. | |
| Capacidades Técnicas a ser evaluadas. | <p>Se evaluarán además las siguientes capacidades Técnicas, tanto el Examen de Conocimientos como en la fase de la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocimientos en turismo, mercadotecnia, servicio al cliente. 2 Certificación de Buceo Autónomo Avanzado 3.- Monitoreo biológico y de impacto por usos 4. Conocimientos generales de conservación. 5. Conocimiento de la administración pública 6. Uso de paquetes estadísticos y manejo de Microsoft Office en sus programas básicos, como Word, Excel, Power Point, Outlook, sistema operativo Windows XP, Vista. 7. Inglés |
| Otros | <p>Otras capacidades y/o habilidades deseable en el perfil del puesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Buen desempeño en campo y sitios remotos 2. Residencia alternada en Xcalak y Chetumal, Quintana Roo. 4- Buen desempeño bajo presión. 5. Facilidad de trabajar con pescadores, cooperativas turísticas y pobladores extranjeros. 6. Disponibilidad de viajar. 7.-Facilidad de comunicación verbal y escrita. 8.-Manejo de vehículos de transporte terrestre, tipo Sedán, Camionetas Pick Up, Camionetas Van, Cuatrimotos y Motocicletas. |
| Requisitos de la Solicitud de Inscripción, (Original y copia simple para cotejo). | <p>Documentación mínima que integra la solicitud de registro o inscripción en la Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de Empleo con fotografía, en formato Printaform. 2.- Acta de nacimiento. 3.- Registro Federal de Contribuyentes. 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP). 5.- Cartilla Militar con hoja de liberación. 6.- Documento que acredite el nivel de estudio requerido. 7.- Currículum Vitae, detallado y actualizado en un máximo de 5 cuartillas donde se brinde constancia de contar con los conocimientos, experiencia laboral y capacidades técnicas, habilidades para el desempeño del puesto, acordes al perfil descrito en esta Convocatoria. 8.- Identificación Oficial con Fotografía. 9.- Exposición de motivo, en dos cuartillas máximo, por las cuales se interesa incorporarse a laborar en la CONANP ocupando la plaza vacante. |
| Bases y Etapas del Concurso: | <p>El concurso se desarrollará en las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y evaluación documental de las solicitudes de inscripción, por la Comisión técnica de selección de personal, y Preselección de candidatas/os por la Comisión técnica de selección. 2.- Aplicación de Prueba de Conocimientos Teóricos a los aspirantes preseleccionados. Esta atapa tendrá un valor de 40 puntos con una calificación mínima aprobatoria de 70%. 3.- Aplicación de Pruebas Gerenciales (1) "Orientación a Resultados" y (2) "Trabajo en Equipo", a las/os aspirantes preseleccionadas/os. Cada una de estas dos pruebas tendrá un valor de 15 puntos, 30 en total, y la calificación mínima aprobatoria en cada una de estas es de 75%. <p>En esta misma fecha, al finalizar las pruebas correspondientes, las/os aspirantes presentarán en original y copia la documentación soporte de su solicitud de inscripción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.- Entrevista de las/os candidatas/os por la Comisión técnica de selección. Esta atapa tendrá un valor de 30 puntos con una calificación mínima aprobatoria de 70%. 5.- Deliberación de la Comisión técnica de selección. 6.- Notificación personal a la ganadora o ganador del concurso. |
| Comisión Técnica de Selección: | <p>Estará integrado por la M. en C. María del Carmen García Rivas, Directora del Parque Nacional Arrecifes de Xcalak; Biól. Jorge Gómez Poot, Subdirector de las Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro, y el M. en C. José Juan Domínguez Calderón, Subdirector del Parque Nacional Arrecifes de Xcalak.</p> |

Los/as Interesadas/os deberán enviar su **Solicitud con los requisitos de Registro de participación** a los correos electrónicos mcgarcia@conanp.gob.mx y jdominguez@conanp.gob.mx durante los días comprendidos en

**CONVOCATORIA CONANP/DRPY y CM/005/2013**

el periodo del **09 de mayo al 21 de mayo de 2013**, a más tardar a las **13.00 horas** de este último día; debiendo indicar en su **Solicitud de Registro** con claridad el domicilio donde acudirá a presentar la Prueba de Conocimientos y las Pruebas Gerenciales así como a la Entrevista de este proceso de selección:

La Comisión Técnica para la Selección del personal revisara los documentos recibidos (**Etapa 1**) y con fecha **21 de mayo** del presente año enviará aviso personalizado vía correo electrónico a cada uno de las/os aspirantes que resulten preseleccionadas/os para participar en las siguientes tres fases que se llevarán a cabo en un solo día: el **24 de mayo de 2013, presentando a las 10:00 horas el (Etapa 2) Examen de Conocimientos Técnicos y a las 12:00 horas las pruebas de (Etapa 3) Habilidades Gerenciales**, en alguno de los siguientes domicilios de la CONANP, según lo señale en su solicitud de inscripción:

- ✓ En la sala de Juntas del Parque Nacional Arrecifes de Xcalak de Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, adscrita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Sita en Insurgentes 445 Esq. Tecnológico, Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: (983) 285.46.23.
- ✓ Piso 2º del Edificio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sita en camino al Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, Teléfono (555) 554.77.00 Ext. 17227, con el Lic. Elías Mendoza Santiago.

Cada participante al concluir sus respectivas pruebas pasará, (**Etapa 4**), a la Dirección del Parque Nacional Arrecifes de Xcalak o, según sea el caso, en la Subdirección de Recursos Humanos, con el Servidor Público designado para recibir y cotejar la documentación de los requisitos de su inscripción.

La Comisión Técnica de Selección con base a los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas en este proceso y a la evaluación de la documentación recibida, **el día 24 de mayo** procederá a notificar por correo electrónico a las/os participantes que hubiesen pasado a la fase final de la **Entrevista, (Etapa 5)**, la cual se celebrará ya sea presencialmente o por videoconferencia el día **30 de mayo a las 16:00 horas**, en el mismo domicilio donde el o la aspirante acudió a presentar sus pruebas anteriores. En esta etapa del concurso, si el universo de aspirantes lo permite, se entrevistará a los tres participantes con las más altas calificaciones en orden de prelación. Las/os aspirantes que no acrediten con originales la documentación enviada como requisitos de inscripción en la presente convocatoria no podrán continuar a esta fase final de la Entrevista.

Al término de la entrevista, se seleccionará (**Etapa 6**) al o la aspirante que haya acumulado la calificación más alta y por encima de 70% acumulado en todo el proceso de selección, así como haber cumplido con los requisitos documentales de la convocatoria, declarándose como la persona más apta para cubrir la plaza vacante y (**Etapa 7**) el aviso correspondiente le será comunicado al o la ganador(a) por la misma vía de correo electrónico en un plazo máximo de dos días hábiles.

Finalmente se hace del conocimiento a las/os interesadas/os que las fechas contempladas para el desahogo de las diferentes etapas de la Convocatoria pueden registrar cambios en función del número de participantes o por causa fortuita y de fuerza mayor. Así mismo, el o la aspirante ganador/a debe estar en condiciones de ingresar a laborar el **16 de junio de 2013**, por lo que será necesario acudir el **31 de mayo próximo** con la documentación solicitada para su participación en original y copia a las Oficinas de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, Sita en Calle Venado No. 71, SM20, MZA 19, Col. Centro, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo; presentando además un Certificado Médico reciente y 3 Fotografías tamaño infantil así como llenar la documentación de ingreso adicional que ahí le será proporcionada.

ATENTAMENTE

MARIA DEL CARMEN GARCIA RIVAS
DIRECTORA
PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK